




Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat Urbana PGAFE		 Ajuntament de Salou
Codi de verificació [REDACTED]		
Codi de document GTU17I018Z	Núm. d'expedient 14949/2023	

Interessat de l'expedient

Sr/Sra [REDACTED]

Localització de l'activitat

Assumpte

Sol·licitud devolució imports IBI per errada de superfícies. Nova valoració del CGCCT. Ref. catastral [REDACTED]

DECRETO

Identificación del Expediente

Expediente 14949/2023, relativo a la solicitud de rectificación de liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (en adelante IBI) y devolución de ingresos indebidos, finca con referencia catastral [REDACTED].

Trámite: Resolución.

Hechos

1. Escrito presentado por el Sr. [REDACTED] con NIF [REDACTED] 0915 [REDACTED], Registro de Entrada número 30569 de fecha 2 de noviembre de 2023, donde expone:

"Solicito la devolución de la diferencia del IBI abonada a ese Ayuntamiento, relativa a la finca de mi propiedad situada en la calle [REDACTED]"

...

"Dicha devolución la solicito en base al PROCEDIMIENTO: Rectificación de errores, Expediente 17600002.98/23, Documento: 04669924 que he recibido de la Gerencial Territorial del Catastro."

Como consecuencia de la mencionada modificación, el interesado solicita la modificación de las liquidaciones giradas en concepto de IBI, y la devolución del exceso ingreso durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023 (ambos incluidos).

2. Visto el expediente 17600002.98/23 de la Gerencia Territorial del Catastro, de rectificación de errores, donde se procedió a rectificar la superficie construida, de acuerdo con la documentación aportada, y a valorar nuevamente la finca resultante.

La Gerencia Territorial del Catastro ha procedido a la modificación del valor catastral, asignando un valor de 37.788,15 € para el ejercicio 2023.



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat Urbana PGAFE		
Codi de verificació [REDACTED]		
Codi de document GTU17I018Z	Núm. d'expedient 14949/2023	08-11-23 14:08

3. Revisada la documentació aportada, y efectuada consulta a la Gerencia Territorial del Catastro, se comprueba que la alteración tiene efectos tributarios el 1 de enero de 2020.
4. Los recibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2020 a 2023, se ingresaron por domiciliación bancaria, con el siguiente detalle:

REF. CATASTRAL	AÑO	RECIBO	CUOTA ÍNTEGRA	FECHA INGRESO
[REDACTED]	2020	160998	743,25	04-09-2020
[REDACTED]	2021	160998	743,25	01-09-2021
[REDACTED]	2022	160998	743,25	01-08-2022
[REDACTED]	2023	160998	743,25	01-08-2023

5. El Jefe de Servicios de Gestión Tributaria emitió informe favorable en fecha 8 de noviembre de 2023, con los siguientes fundamentos de derecho:

Fundamentos de derecho

1. RDL 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Catastro Inmobiliario (TRLCI), en aquello que sea de aplicación.
2. La gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles está regulada en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales (TRLHL), artículos 60 a 77.
3. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), en especial:

"Artículo 32. Devolución de ingresos indebidos.

...

Artículo 66. Plazos de prescripción.

Prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos:

(...)

c) El derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.

d) El derecho a obtener las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías. (...)

...

Artículo 67. Cómputo de los plazos de prescripción.

(...)

En el caso c, desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo para solicitar la correspondiente devolución derivada de la normativa de cada tributo (...)

...

Artículo 68. Interrupción de los plazos de prescripción.

...

Artículo 221. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos.



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat Urbana PGAFE		
Codi de verificació [REDACTED]		
Codi de document GTU17I018Z	Núm. d'expedient 14949/2023	08-11-23 14:08

1. El procedimiento para reconocer el derecho a la devolución de ingresos indebidos se inicia de oficio o a instancia del interesado, en los casos siguientes: (...) b) cuando la cantidad pagada haya sido superior al importe a ingresar resultante de un acto administrativo o una autoliquidación. (...) d) Cuando lo establezca la normativa tributaria.

(...)

5. En la devolución de ingresos indebidos se han de liquidar intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 32 de esta Ley.”

4. Ordenanza Fiscal núm.1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en aquello que sea de aplicación.
5. Ordenanza General de Gestión Tributaria y Recaudación, artículo 65, devolución de ingresos.
6. La competencia corresponde al regidor delegado de Hacienda y Gestión Económica, por delegación del alcalde realizada en decreto núm. DEC/4270/2023 de fecha 9 de agosto de 2023.

Resolución

1. Estimar la solicitud efectuada por el Sr. [REDACTED] con NIF [REDACTED] 0915 [REDACTED], en relación a las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a la finca con referencia catastral [REDACTED], ejercicios 2020 a 2023 (ambos incluidos), y rectificar las liquidaciones del impuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

REF. CATASTRAL	AÑO	VALOR CATASTRAL	GRAVAMEN	CUOTA ÍNTEGRA
[REDACTED]	2020	37.788,15	0,731%	276,23
[REDACTED]	2021	37.788,15	0,731%	276,23
[REDACTED]	2022	37.788,15	0,731%	276,23
[REDACTED]	2023	37.788,15	0,731%	276,23

2. Efectuar la devolución de la cantidad de **1.868,08 €**, correspondiente a los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con el cuadro de cuotas siguiente.

Cuadro de cuotas:

Ejercicio	Recibo	Fecha de ingreso	Cuota líquida ingresada	Cuota líquida regularizada	Derecho de devolución	Intereses de demora
2020	160998	04-09-2020	743,25	276,23	467,02	57,03
2021	160998	01-09-2021	743,25	276,23	467,02	39,68
2022	160998	01-08-2022	743,25	276,23	467,02	23,66
2023	160998	01-08-2023	743,25	276,23	467,02	
					1868,08 €	120,37 €



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat Urbana PGAFE		
Codi de verificació [REDACTED]		
Codi de document GTU17I018Z	Núm. d'expedient 14949/2023	08-11-23 14:08

3. Aprobar el gasto y reconocer la obligación del pago de los intereses de demora por importe de **120,37 €**.
Imputar el gasto anterior a la aplicación presupuestaria número 08-937-35200 del presupuesto vigente.
4. Dar traslado a los Servicios Económicos, Unidad de Tesorería y a la Intervención municipal, para que se efectúe la devolución de las cantidades expresadas en el punto 2 anterior, con los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con el artículo 32.2 de la LGT, en la cuenta indicada por el recurrente con número IBAN [REDACTED]
5. Notificar la resolución al interesado.

Pie de recurso

Contra el punto 1 de la resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Contra los puntos 2 a 5 de la resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.



Signatura electrònica
Firma electrònica

Regidor delegat
d'Hisenda i Gestió
Econòmica
Yeray Moreno
Macías
(Decret núm
4270/2023 de
09/08/2023)
13-11-2023 13:48



Signatura electrònica
Firma electrònica

Secretari General
Enric Ollé Bidó
13-11-2023 13:07